



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3164-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de setiembre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que la servidora Luz Mery NOLAZCO BRAVO, mediante documento del 13.JUN.2017, manifiesta al Rector que viene laborando en el Rectorado en el cargo que corresponde a un profesional, prueba de ello es que en el CAP 2010, aprobado con Resolución N° 01113-2010-R, figura el cargo como Especialista Administrativo I en el nivel de SPD y en el CAP actual, aprobado con Resolución Rectoral N°0393-2017-UNHEVAL, figura el cargo como Asistente Administrativo II, cuya clasificación corresponde a un servidor profesional SP.-ES, por tal razón y considerando que cumple con los requisitos necesarios y en amparo a su derecho, solicita la encargatura de una plaza profesional;

Que el Jefe de Recursos Humanos, mediante Oficio N° 0945-2017-OPER/JRH, de fecha 05.JUL.2017, informa la existencia de la plaza profesional SPA, generado vacante por cese de la CPC Ana María Contreras de Pereyra, se encuentra por cubrir por encargatura;

Que en la sesión ordinaria N° 12 de Consejo Universitario, del 25.AGO.2017, ante la existencia de una plaza profesional vacante por cese, y ante el pedido del señor Rector de que se encargue dicha plaza a la servidora Luz Mery Nolzco Bravo, en tanto se implemente el proceso de concurso público y a efectos de asegurar la ejecución presupuestal del año 2017, el pleno acordó encargar, a partir del 01 de setiembre de 2017, a la servidora LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, adscrita al Rectorado, la PLAZA PROFESIONAL con el nivel SPA, generado vacante por cese de la CPC Ana María Contreras de Pereyra, hasta que sea cubierta mediante concurso público de méritos; disponiendo que los órganos competentes adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con proveído N° 1157-2017-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

- 1º. **ENCARGAR**, a partir del 01 de setiembre de 2017, a la servidora **LUZ MERY NOLAZCO BRAVO**, adscrita al Rectorado, la **PLAZA PROFESIONAL con el nivel SPA**, generado vacante por cese de la **CPC Ana María Contreras de Pereyra**, hasta que sea cubierta mediante concurso público de méritos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Dirección de Gestión de Recursos Humanos y demás órganos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv-AL-OCI-
Transparencia
Calidad-DCPYP-
JPPTO-JPLAN-
JRAC-DIGA
RRHH-UR
UEC-File
OC-OT
OL-
Interesada
Archivo

YKFQ/Vam